



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

D. JOSE ROMERO POSTIGUILLO, Jefe del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toledo:

A los efectos previstos en el apartado segundo 1.1.A) a) del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, HACE CONSTAR:

Que las obras comprendidas en la Memoria Valorada de “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SAN JERÓNIMO, DE LA CIUDAD DE TOLEDO”, no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.